

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente proceso con nuevo avalúo de los bienes inmuebles cautelados en este asunto, presentado por el apoderado de la parte demandante. Sirvase proveer. Julio 14 de 2022.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo mixto
Radicado	2015-00121-00
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandado	Roberto Luis Agudelo Solís
Asunto	Traslado avalúo

Conforme con lo indicado por la secretaria en el informe anterior, el juzgado dispone:

CORRER traslado por diez (10) días de los nuevos avalúos presentados por el apoderado de la entidad demandante, correspondiente a los bienes inmuebles con las matriculas Nros. 005-1435; 005-1437, 005-1441; 005-1445 y 005-1447, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos local, que se encuentran embargados y secuestrados en este asunto, para que los interesados presenten sus observaciones, conforme con lo establecido por el art. 444. Numeral 2 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE,



MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ

